



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 NOV 2009

RES.H.Nº 1821-09

Expte.No. 5132/09

VISTO:

La Nota No.4637 mediante la cual los alumnos Augusto Puentes, Martín Rangeon y Darío Beltrán solicitan autorización para realizar sus prácticas profesionales, exigidas por el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias de la Comunicación;

CONSIDERANDO:

QUE en este sentido proponen llevar a cabo el Proyecto de Alfabetización Informática: "*Herramientas Informáticas Básicas para la Comunicación*", lo cual se encuentra avalado por los docentes a cargo de la cátedra "*Teoría y Práctica de los Usos Tecnológicos*", Leonardo Sosa y Hugo Morales;

QUE la Dirección de la carrera de Ciencias de la Comunicación avaló el pedido formulado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja dar curso favorable a la realización de la actividad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

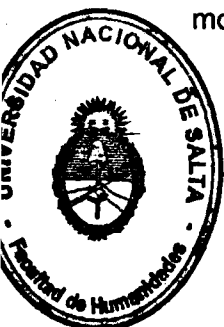
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos Augusto Puentes, Martín Rangeón y Darío Beltrán la realización de las Prácticas Profesionales exigidas por el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias de la Comunicación a través del Proyecto de Alfabetización Informática: "*Herramientas Informáticas Básicas para la Comunicación*", con el seguimiento de los docentes de la cátedra "*Teoría y Práctica de los Usos Tecnológicos*", Leonardo Sosa y Hugo Morales.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la carrera de Ciencias de la Comunicación, docentes y alumnos interesados, Departamento Alumnos y CUEH..

mda



[Handwritten signature]
Prof. MONICA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

[Handwritten signature]
Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.